

correo: ugtabanca@fes.ugt.org

facebook: <https://www.facebook.com/ugtabanca>

web: www.ugtabanca.es

twitter: <https://twitter.com/ugtabanca>

5 de marzo de 2020

INTEGRACIÓN DE BCG

2ª Reunión

Este jueves hemos tenido la segunda reunión para la integración de BCG en //Abanca en Santiago de Compostela con la presencia de una representación de todas las Secciones Sindicales presentes en ambas Entidades, representantes de la Empresa y sus asesores habituales.

Han venido unos técnicos externos y nos han hecho una presentación de la justificación de la apertura de este expediente por motivos organizativos y de producción en las que nos han dicho que la evolución del sector es de un claro estancamiento del crédito, descenso del Euribor, tipos bajos a largo plazo, rentabilidades bajas del activo...

Nos hablan de que tenemos un ratio de eficiencia muy por encima del sector, malos datos de margen financiero por oficina y por persona, y que tenemos una alta digitalización y robotización que tiene margen de mejora.

Nos dicen que el sector lo está afrontando con cierres de oficinas y disminución de plantilla donde nos dicen que hay margen si se mira a otros países europeos.

En cuanto al proceso de integración, nos han dicho que han detectado solapamiento de oficinas y duplicidad de puestos en SS.CC. y nos han reafirmado las cifras que ya nos habían anticipado de excedentes (56 oficinas y 250 personas).

Estos técnicos nos dicen que su recomendación es eliminar solapamientos, concentración en grandes plazas en oficinas más grandes y eliminar duplicidades en SS.CC.

Una vez acabadas las justificaciones técnicas, el asesor jurídico de la Empresa ha pasado a hacer una propuesta de medidas para tratar el excedente y la homologación de condiciones que han ido en la siguiente línea:

- Excedentes de plantilla. Han hecho un estudio del excedente por provincias y para dicho excedente han presentado el siguiente criterio:
 - Mayores de 58 años a junio de este año, indemnización del 70% del salario bruto anual hasta cumplir los 63 años, deducido el importe del desempleo. Convenio de la Seguridad Social hasta los 63 años.
 - En los SS.CC. de BCG en Madrid esta edad se bajaría hasta los 55 años y su importe sería sobre 70% del bruto de 5 anualidades. Convenio especial de la Seguridad social hasta los 63 años.

- Para el resto de personas, en las plazas que no se cubra el excedente, bajas incentivadas de 25 días por año con un tope de 18 mensualidades.
- Si todavía hubiera excedentes en la provincia, se les ofrecerá movilidad geográfica y funcional, que si de no ser aceptada, se procederá a la extinción conforme a la legislación actual,
- En cuanto a la armonización de condiciones.
 - Se pasaría la plantilla de BCG al convenio de Ahorro a partir del 1 de julio.
 - Los beneficios sociales y previsión social serían los de //Abanca a partir del 1 de enero de 2021.
 - Se crearía un nuevo horario para toda la Entidad con jornadas de mañana y tarde salvo los viernes, julio, agosto, vísperas de festivos, navidad y semana santa, diferenciando los SS.CC. de la red comercial.
 - SS.CC.
 - Días con tardes: 8:30 a 18:30, con flexibilidad de 30 min y descanso de 2 horas.
 - Días sin tardes: De 8:30 a 15:00 con flexibilidad de 30 min
 - Oficinas. Dos turnos.
 - A.- Días con tardes: 8:15 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 con flexibilidad de 30 min.
 - Días sin tardes: De 8:00 a 14:30
 - B.- 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 con flexibilidad de 30 min.
 - Días sin tardes: de 9:00 a 14:30

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcuqt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto o llamar a los teléfonos que figuran a continuación

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810